



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245020020931**
20245020020931
Fecha: **18-01-2024**

Bogotá, Colombia

Doctor
Guillermo Díaz
Representante General
Yuma Concesionaria S.A.
atencion.usuario@yuma.com.co

ASUNTO: Tarifas de peaje año 2023 – Resolución No. 20243040001135 y Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 Incremento en el Fondo de Seguridad Vial y Tarifas de peajes año 2023 expedidas por el Ministerio de Transporte. Contrato de Concesión No. 007 de 2010. Proyecto Ruta del Sol 3.

No. de radicado al que responde:
20244090053352 y
20244090058072

Respetado Doctor,

Mediante comunicación YC-CRT-134445 radicada en la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado No. 20244090053352 el 16 de enero de 2024, YUMA CONCESIONARIA S.A. remite la nueva tabla de tarifas de peajes según las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte Nos. 20243040001135 y 20243040001125 del 15 de enero de 2024, las cuales regirán a partir del 20 de enero de 2024; así mismo, mediante comunicación No. CCG&A-CEXT-TOP-RS1433-2024 con radicado ANI No. 20244090058072 del día 17 de enero de 2024 la Interventoría Consorcio Concesiones G&A 2022, informa que: *"analizó y revisó los antecedentes, cálculos y anexos elaborados por la Concesionaria encontrándolos de acuerdo con lo estipulado en la Sección 13.06 "Estructura Tarifaria" del Contrato de Concesión No.007 del 2010, la Resolución No.20243040001135 del 15 de enero de 2024. Incremento Fondo de Seguridad Vial y la Resolución No.20243040001125 del 15 de enero de 2024. Incremento de Tarifas"*. La tabla de tarifas es la siguiente:

Tabla 1 Tarifas que aplican a partir del 20 de enero de 2024 (incluye FOSEVI de \$500)

CATEGORIA	EL COPEY	LA LOMA / VALENCIA	EL DIFÍCIL / PUENTE PLATO
I	\$ 10.100	\$ 10.400	\$ 11.700
IE	N.A.	N.A.	\$ 3.500
II	\$ 11.100	\$ 11.400	\$ 14.600
III	\$ 25.800	\$ 24.700	\$ 30.500
IV	\$ 33.700	\$ 31.800	\$ 43.200
V	\$ 39.100	\$ 36.200	\$ 46.200
EA	\$ 12.100	\$ 11.200	\$ 11.200
EG	\$ 8.100	\$ 8.100	\$ 8.100
ER	\$ 11.400	\$ 10.800	\$ 10.800

Fuente: Oficio interventoría No. CCG&A-CEXT-TOP-RS1433-2024



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245020020931**
20245020020931
Fecha: **18-01-2024**

Así mismo, se informa que en el concepto de la Interventoría se adjunta la nueva tarifa de peaje y el cálculo de la sobretasa ambiental para la Estación Tucurínca, cumpliendo con la Resolución 0001298 del 12 de abril de 2016, la cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tarifa Tucurínca que aplica a partir del 20 de enero de 2024 con sobretasa ambiental (incluye FOSEVI \$500)

CATEGORIA	TARIFA TUCURINCA CON SOBRETASA AMBIENTAL
I	\$ 10.900
IE	NA
II	\$ 11.900
III	\$ 27.800
IV	\$ 36.400
V	\$ 42.200
EA	\$ 13.100
EG	\$ 8.700
ER	\$ 12.300

Fuente: Oficio interventoría No. CCG&A-CEXT-TOP-RS1433-2024

Atentamente,

Lyda Milena Esquivel Roa
Vicepresidenta Ejecutiva

Anexos: 01 archivo
cc: 1) CONSORCIO CONCESIONES GA 2022 radicacion@ccg-a.com.co BOGOTA D.C.
VoBo: ALISSON CASTIBLANCO CABEZAS, SANDRA MILENA ALVAREZ AREVALO, EGNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE, IVAN CAMILO CESPEDES CORDOBA, MAURICIO MARTIN MUNOZ
Nro Rad Padre: 20244090053352
Nro Borrador: 20245020003165
GADF-F-012